
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION DE GESTION COMUNITARIA DE COLOMBIA
Sigla: FUNDAGESCO
Nit: 900.372.096 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.915
Fecha de registro: 27 de Julio de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación del registro: 17 de Julio de 2024
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 26 No 56 - 89
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: decolombiafundagesco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3246612945
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 7 B No 73 - 89 AP 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: decolombiafundagesco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3246612945
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 30/06/2010, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/2010 bajo el número 27.067 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION FUNDA GESCO DE COLOMBIA

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 14 del 15/01/2024, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/01/2024 bajo el número 68.683 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION DE GESTION COMUNITARIA DE COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios y desarrollo social para la Primera Infancia y/o familias, Madres lactantes y control prenatal en población vulnerable, Programas de atención Población Discapacitadas, adultos mayores, Habitantes de la Calle, Jóvenes Adolescentes, Jóvenes, Adultos mayor. Mujeres víctimas de maltrato, jóvenes y/o adolescentes desadaptados y/o en riegos de pertenecer a pandillas o grupos al margen de la Ley, reinserción social.Charlas formativas y/o capacitaciones a entidades privadas o públicas, En especial, la promoción social, educativo, cultural, ambiental y económico de la población más vulnerable y/o de escasos recursos y de todo aquello con alto índice de necesidades básicas no satisfechas, mujeres madres cabeza de hogar entre otras personas y poblaciones desprotegidas; fomentar la creación de organizaciones, e instituciones de interés social; Incrementar la práctica del deporte, la educación física y la Recreación para fomentar estilos de vida saludables y promover la sana Convivencia. realizar actividades para la consecución de recursos para atender las necesidades básicas de salud, vivienda, educación, recreación, alimentación y desarrollo personal y cultural de nuestra población objetivo; recibir donaciones en efectivo o en especie del sector público, privado, organizaciones no gubernamentales y/o

personas naturales, para atender las necesidades básicas de la población más desfavorecida según lo descrito anteriormente; Prestar asesorías a las comunidades en la elaboración, presentación y ejecución de programas y proyeetos de interés social, económico, educativo, cultural, artístico, y nutricional y en campo de la salud, que adelanten entidades territoriales; Fomentar estrategias de seguridad construcción de CAI. Pintar, construir y adecuación de colegios, bibliotecas, parques. Siembra de árboles frutales y palmeras, programas que motiven la protección del medio ambiente.
Ejecutar pavimentos rígidos y construcción de andenes. Fomentar prácticas culturales, folclóricas, costumbre religiosas en indígenas y negritudes para cuidar su patrimonio artístico y cultural a través del rescate de sus raíces. Conformación de grupos folclóricos tercera edad, jóvenes, niños para realizar presentaciones artísticas y folclóricas en el carnaval a través de comparsas y grupos étnicos. Recibir donaciones y celebrar contratos y convenios con entidades gubernamentales, empresas privadas, y organizaciones no gubernamentales (ONG), para brindar ayudas y apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades pobres en general y personas menos, favorecidas. Prestar servicio directamente o a través de terceros de comedores populares, asistencia nutricional a menores guarderías, cocinas comunitarias a cárceles, asistencia en salud y en general toda actividad nutricional que beneficie a las comunidades pobres; organizar comunidades para que puedan participar en programas sociales del estado; estudiar y promover planes y programas en aspectos o áreas como la salud, la educación, la nutrición, la recreación el deporte y la generación de empleo, fomentando la creación de pequeña, mediana, micro empresa, fami-empresas, y toda forma de economía solidaria que genere ingresos a la familia; impulsar actividades cívicas y culturales que creen conciencia de solidaridad y valorización social; celebrar toda clase de negocios civiles o de cualquier índole relacionado con el propósito primordia de prornover programas de vivienda, salud, nutrición, educación, y recreación a través de recursos propios o apoyados en programas estatales, no gubernamentales o privados. Programas de prestación de seivicio en elaboración, venta y distribución de materiales químicos para uso domestico y empresarial para limpieza. Actividades con grupos Culturales para el rescate de nuestro folclor con el carnaval de Barranquilla que generen trabajo a nustro grupo social.
Elaboración, diseño y distribución de prendas de vestir para particulares y empresas desarrolladas por mujeres emprendedoras madres cabeza de hogar. En ejercicio de sus actividades, procurando la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad, en especial la pobiación más vulnerable y de escasos recursos, se podrán desarrollar diferentes tipos de programa, como los siguientes, entre otros: 1. Proyecto Centro de Asesoría y Capacitación para la Mujer respetando la Política Pública de la mujer, con el fin de promover intervenciones para la capacitación, concientización, asesoría legal y participación ciudadana. Capacitación y asesoría para la convivencia y el respeto de la Población LGTBI. 2.Atención Integral a La población en situación de desplazamiento. 3.Promoción a la generación de ingresos de la población discapacitada.
Vinculación laboral de personas con discapacidad y formación en emprendimiento y generación de procesos produetivos. Rehabilitación basada en la Comunidad. Entrenamiento, entrega de ayudas técnicas y sensibilización del entorno del discapacitado para mejorar la salud y prevenir de los riesgos. Capacitación a docentes en educación inclusiva a población con discapacidad. Generar competencias pedagó gicas en docentes que permitan la atención idónea a esta población.
Generar procesos que permitan la práctica de deporte y la recreación a la población discapacitada. 4. Recuperación Social de los Habitantes de la Calle. Atender a la población de habitantes de la calle para mitigar su condición de pobreza y brindarles atención terapéutica, psicosocial, médica y nutricional.
5. Atención a Recicladores, carretilleros y carromuleros: Implementar una

estrategia para organizar y dignificar el trabajo de recicladores, carretilleros y carromuleros así como el fomento de la separación de residuos en la fuente por parte de la ciudadanía, Intervención y operación de Centros de Desarrollo Infantil en la ciudad de Barranquilla; Construir y poner en marcha espacios especializados para el desarrollo de actividades educativas, culturales, recreativas; de salud, así como la alimentación. 6. Atención Integral la formación de los niños y niñas de la primera infancia con la participación activa de sus familias. Atención a madres gestantes y en proceso de lactancia. 7. Erradicación y Prevención de la Explotación laboral y sexual de niños, niñas y adolescentes.

Garantizar la rehabilitación e integración de los niños, niñas y adolescentes explotados laboral y sexualmente, a través de un modelo de atención integral en el cual se fortalecen los vínculos familiares existentes, y la generación de nuevas condiciones que posibiliten su reinserción en la sociedad. 8. Proveer oportunidades de participación, formación, recreación y generación de ingresos en la población de jóvenes del distrito, en el marco de una política para ese grupo de edad. 9. Se desarrollarán acciones que permitan la construcción de un proyecto de vida de inclusión social y cultural en la sociedad y la garantía de sus derechos, a través de la reactivación de las Casas de Juventud y en las comunidades.

Protección y Atención integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros de Vida. Aplicación de un modelo de atención y protección al adulto mayor en condición vulnerable que promueva la garantía de sus derechos, la inclusión social, el mejoramiento individual, y la recuperación de su estado físico y mental. 10.

Programa Equidad de Género. Reivindicar a la mujer desde el punto de vista social, económico y cultural, haciendo énfasis en la conquista de su autonomía y en la erradicación de toda forma de discriminación, violeneia y exclusión. Esto mediante su vinculación a programas sociales, en 1os cuales las mujeres, en especial si son cabeza de hogar, administren las estrategias de intervención, los recursos destinados a las familias o a la comunidad, y los dineros provenientes de microcréditos con destino a la formación de unidades productivas. 11. Incrementar la práctica del deporte, la educación física y la Recreación para fomentar estilos de vida saludable y promover la sana Conviveneia. 12. Fortalecer los valores, aprovechando la utilización del tiempo libre de Toda la población del distrito. Educación Física de Calidad. Asegurar la práctica de la educación física desde el colegio, en la que los jóvenes barranquilleros ocupen su tiempo libre con este tipo de actividades extracurriculares, inculcando los valores y el bienestar que deseamos. 13. Consecución de Espacios Deportivos y Recreativos. de calidad, para que la comunidad cuente con espacios en los que puede ejercer su derecho fundamental a la recreación.

Contribuir a la Construcción, remodelación, mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos que afiancen la práctica de estos. 14. Fomentar el trabajo en espacios recreativos parques, colegios para las madres cabeza de hogar Programa para el promover integral para la población desplazada y campesina. 15. Programa de prevención y atención de enfermedades de trasmisión sexual y de invalidez. 16. Programa para promover la economía, productividad y el emprendimiento 17. Programa social en recreación y deporte.

18. Programa económico en servicio público domiciliario. 19.

Programa ambientales para el desarrollo turístico y sano esparcimiento. 20. Programa de cultura y convivencia ciudadana.

21. Programa para la capacitación y socialización en derechos humanos. 22. Programa social y ambiental en renovación urbana: 23. Programa de vivienda de interés social. 24. Programa para promover el arte y la cultura de nuestros artistas.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $500.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La direccion de la FUNDACION. Estara a cargo de la Asamblea General y estara integrada por los miembros, Junta Directiva, Un Revisor Fiscal. La Administracion de la Fundacion estara a cargo de la Junta Directiva, la cual estara integrada por los siguientes cargos: Presidencia, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, vocal. El Representante legal de la Fundacion es el Presidente de la Junta Directiva quien es de libre nombramiento y remocion da la Junta Directiva. El ejercera en asocio de la asamblea y de la Junta Directiva. Son funciones de la Asamblea General, las siguientes entre otras: Nombrar a sus miembros para integrar la Junta Directiva de la Fundacion y removerlos. Nombrar al Revisor Fiscal, para periodos de un año y fijarle su asignacion.
Reformar los Estatutos de la Fundacion. Disolver extraordinariamente la Fundacion por extincion de sus fondos. Las demas que le correspondan como suprema autoridad de la fundacion siempre que no esten atribuidas a otro organo. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Presidente de la Fundacion. Autorizar al Presidente la celebracion de contratos cuya cuantia exceda la suma que fije el mismo consejo de administracion, la autorizacion de que trata este ordinal sera previa y por escrito, fijar la nomina de la Fundacion y sus respectivas asignaciones de acuerdo a las diferentes aternativas que para ello presente el Presidente. La Fundacion tendra un Presidente elegido para la Asamblea General quien ejercera la representacion legal de la Fundacion y ejecutara las decisiones de la Asamblea de conformidad con los presentes estatutos. El cual tendra un vicepresidente que lo remplaza en sus faltas. Son funciones del Presidente, las siguientes entre otras: Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Fundacion conforme lo dispuestos por estos estatutos. Es el Representar Legal de la Fundacion con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion. Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la Asamblea de delagatarios. Son funciones del Vicepresidente, las siguientes entre otras: Remplazar al Presidente ante su ausencia Temporal o permanente. Cumplir totalmente con todas las funciones encomendadas al cargo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 05/02/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2015 bajo el número 38.435 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente Jimenez Ortega Astrid	CC 32770536

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 26/06/2016, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/06/2016 bajo el número 42.062 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Hamburger Barrios Greys Carolina	CC 1045716612

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 05/02/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 09/03/2015 bajo el número 38.437 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Eguis Gil Maria	CC 22.655.891
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Jimenez Ortega Astrid	CC 32.770.536
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Miranda Medina Gian Carlo	CC 1.045.713.227
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Juvinao Meza Aura Elvira	CC 32.743.320
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Galvan Acuña Melissa Isabel	CC 1.047.232.195

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 14 del 15/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/01/2024 bajo el número 68.684 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Andion Vargas Peggy Yesenia	CC 22739049

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro

Acta 05/02/2015 Asamblea de Asociados 38.438 09/03/2015 I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

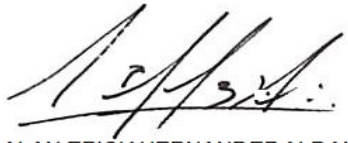
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA